



Yo, Licenciada Brenda D'Alessandro Lefeld, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, titular de la matrícula No. 4654, en el Colegio Dominicano de Notarios, Certifico y doy Fe de que por ante mí pasó el acto siguiente: ACTO NO. 002-2019. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de abril del año dos mil diez y nueve (2019), yo, LICDA. BRENDA D'ALESSANDRO LEFELD, dominicana, mayor de edad, soltera, abogada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0201195-4, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, con las matrículas del Colegio de Notarios y del Colegio de Abogados No. 4654 y No. 6064-347-86, respectivamente, con mi estudio profesional abierto en la Avenida Sarasota número 20, Torre Empresarial AIRD, Suite 3E, La Julia, Santo Domingo, Distrito Nacional, ACTUANDO a requerimiento del Comité de Compras y Licitaciones del CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, integrada por los señores: Licenciado Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero del Poder Judicial, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0110700-5, quien preside el Comité; la Licenciada Mariloy Díaz Rodríguez, Directora General de Administración y Carrera Judicial, portadora de la cedula de identidad personal y electoral No. 001-1487107-2; la Licenciada Hernileidys Burgos De La Rosa, Directora Administrativa, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 402-2056519-2; la Licenciada Elizabeth Díaz Castellano, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0923101-9; el Licenciado Arsenio Reyes, Contralor General (con voz sin voto), portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1014006-8; el Licenciado José Adolfo Tapia Beltré, Director Presupuestario y Financiero (con voz sin voto), portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0532299-4; y la Licenciada Erika Pérez Pérez, Encargada de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras (con voz sin voto) portadora de la cédula de identidad y electoral No. 072-0010440-9, quien funge como Secretaria. Me trasladé el día cuatro (4) del mes de abril del año dos mil diez y nueve (2019), llegando a las nueve y veintidós horas de la mañana (9:22 A.M.), a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, ubicado en el tercer nivel, del edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, en el Centro de los Héroes Constanza, Maimón y Estero Hondo (Antigua Feria), sito en la Avenida Enrique Jiménez Moya esquina Juan de Dios Ventura Simó, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, con el propósito de que en mi condición de Notario Público procediera a levantar acta, VERIFICARA y DIERA FE de la entrega y apertura de las diversas propuestas que presentarían las entidades comerciales participantes en la Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-03-2019, para la **Adquisición de papel xerográfico Bond 20, tamaño 8 1/2" x 11", para ser distribuidas en las diferentes dependencias del Poder Judicial por el periodo de doce (12) meses.** Estando allí, me dirigí a la ventanilla del Departamento de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras, donde reposaba el formulario que debían llenar los Oferentes, los cuales se registraban en el mismo, de conformidad con el orden de su llegada, por lo que procedí a verificar con éstos, los datos ya asentados en el formulario; luego de esta verificación, procedí a colocarme frente a esta ventanilla de modo tal que me permitiera y pudiera verificar que los Oferentes a participar en la Licitación Pública Nacional, que aún no habían llegado, procediesen a su registro hasta las diez y treinta horas de la mañana (10:30 A.M); pudiendo comprobar que todos los participantes cumplieron con este requisito, por lo que procedí a firmar y sellar dicho formulario. Estando allí y siendo las diez y cuarenta y nueve horas de la mañana (10:49 A.M), me dirigí al Salón de Multiusos, y estando ya en presencia de los miembros del Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial antes mencionados y de generales que constan, así como de las empresas licitantes que asistieron a presentar sus propuestas en la Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-03-2019 para la **Adquisición de papel xerográfico Bond 20, tamaño 8 1/2" x 11", para ser distribuidas en las diferentes dependencias del Poder Judicial por el periodo de doce (12) meses,** conforme a los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones, siendo éstas las empresas licitantes de conformidad con el registro de su orden de llegada: 1) MELAINE FLORES PAYANO y JOSÉ MIGUEL PICHARDO, portadores de la cédula de identidad y electoral No. 402-1294658-2 y 001-1110611-8, respectivamente, por **MADISON IMPORT, S.R.L.**; 2) BERNARDO RODRIGUEZ, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0286217-8, por **HERMOSILLO COMERCIAL, S.R.L.**; 3) JUAN GERMÁN, portador de la cédula de identidad y

electoral No. 001-0119000-7, por **PAPELES COMERCIALES DIANA, S.R.L;** 4) **ARIS MONTALVO**, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0119207-8, por **EDITORA CORRIPIO, S.A.S.** Acto seguido, el Licenciado Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, quien preside y dirige el Comité encargado de la recepción y apertura de las propuestas, en presencia de todos los miembros del Comité de Compras y Licitaciones Públicas del Consejo del Poder Judicial antes mencionados, y de los invitados que asistieron a presentar sus propuestas, les dio la bienvenida y les expresó que cualquier inquietud o pregunta que pudieran tener con relación a este proceso de licitación, podrían expresarlas de forma oral, así como de cualquier reparo que pudiesen tener, ya que este procedimiento estaba fundamentado sobre la base de los principios de transparencia y legalidad, y en el mismo sentido expresó, que el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo Poder Judicial, tiene la facultad de solicitarles cualquier aclaración de los documentos que presenten durante el curso de este procedimiento. Inmediatamente, solicitó la entrega de las propuestas por parte de las entidades comerciales y personas físicas presentes, conforme al registro del orden de llegada, para proceder con su apertura y determinar en presencia de los demás miembros del Comité y de todos los presentes, si se había cumplido con las bases del concurso en cuanto a los términos y condiciones de referencia y requisitos legales para participar al momento de la entrega material de las documentaciones exigidas. Acto seguido e inmediatamente, expuso que cada una de las Ofertas se leerían en voz alta y públicamente, para que los presentes pudieran verificar si éstas cumplían con las especificaciones y condiciones indicadas en el Pliego de Condiciones y sus anexos, en cuanto a los documentos legales y oferta técnica (Sobre A), y oferta económica (Sobre B), que se indican a continuación; Sobre A: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (Anexo 2)); FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE (Anexo 3); CARTA MANIFESTANDO INTERÉS DE PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBIDAMENTE FIRMADA; COPIA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, ÚLTIMA ASAMBLEA Y LISTA DE SUSCRIPTORES DEBIDAMENTE REGISTRADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO CORRESPONDIENTE; COPIA DE LA CERTIFICACIÓN ACTUALIZADA DEL REGISTRO MERCANTIL; PODER DEBIDAMENTE LEGALIZADO O ASAMBLEA EXTRAORDINARIA REGISTRADA EN LA CÁMARA DE COMERCIO CORRESPONDIENTE, DESIGNANDO AL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS GENERALES Y EN CALIDAD DE QUE PUEDE ASUMIR COMPROMISOS, FIRMAR CONTRATOS, ENTREGAR Y RECIBIR CHEQUES Y OTORGAR DESCARGOS; COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL DEL REPRESENTANTE LEGAL Y MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA; CERTIFICACIÓN DE NO ANTECEDENTES PENALES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA; COPIA ACTUALIZADA DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS; DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTORIZADA (Anexo 4); CERTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII); CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TSS); COPIA DE LOS ÚLTIMOS TRES (3) ESTADOS BANCARIOS; TRES (3) CARTAS emitidas por clientes satisfechos de los productos objeto de la presente licitación y ofertados por el oferente, debidamente firmadas y selladas por las personas físicas o morales que las emiten; CERTIFICACIÓN que evidencie que la empresa oferente tiene una EXPERIENCIA MÍNIMA DE TRES (3) AÑOS en la venta y suministro de papel bond en el mercado local. OFERTA TÉCNICA: presentando las especificaciones técnicas y la descripción del Bien ofertado, en razón de las cantidades y referencias descritos en el numeral 3.1 del Pliego de Condiciones; Sobre B: OFERTA ECONÓMICA (Anexo 1); DEBIENDO CONTENER LOS RENGLONES DONDE PARTICIPA, DESCRIPCIÓN DEL BIEN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, ITBIS, PRECIO UNITARIO FINAL Y EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA; CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL OFERENTE ESTABLECIENDO GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS; GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA, la cual debe ser equivalente al tres por ciento (3%) del monto total de la oferta, impuestos incluidos, así como tener una vigencia de ciento veinte (120) días calendario, presentada mediante una póliza expedida por una compañía de seguros del país o mediante una garantía bancaria. Acto seguido, la Licenciada Elizabeth Díaz Castellano, en su indicada calidad, manifestó y certificó, que todos los participantes habían cumplido con la entrega de las tres (3) muestras físicas de



la papelería solicitada. De inmediato, el Licenciado Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, conjuntamente con las Licenciadas Erika Pérez Pérez y Elizabeth Díaz Castellano, en sus indicadas calidades, procedieron a la apertura de los sobres sellados y lacrados de las propuestas, para la verificación del cumplimiento de los documentos legales, oferta técnica (Sobre A), y oferta económica (Sobre B), establecidos conforme al Pliego de Condiciones, y cuyo orden fue el siguiente: **PRIMERO: MADISON IMPORT, S.R.L.**, Sobre A: se pudo comprobar que esta oferta lacrada, cumplía con casi todos los requisitos legales y técnicos, faltándole la entrega en la presentación DIGITAL de los documentos contenidos tanto en el Sobre A como en el Sobre B, pero que al ser esta documentación subsanable, se le otorgaba un plazo de setenta y dos (72) horas para su depósito. Inmediatamente, la Licenciada Elizabeth Díaz Castellano, procedió a dar lectura en alta voz a la oferta económica (Sobre B) de dicha compañía, para un valor total con impuestos incluidos ascendente a VEINTE Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 97/100 (RD\$22,542,068.97), y la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 07/100 (RD\$676,262.07), monto correspondiente a la Fianza de Mantenimiento de la Oferta de Dominicana de Seguros, con una vigencia desde el día primero (1) del mes de abril del año 2019 al día primero (1) del mes de septiembre del año 2019, estableciéndose que esta empresa cumplía con la garantía y con el tiempo de vigencia de mantenimiento de la oferta de ciento veinte (120) días calendarios. **SEGUNDO: HERMOSILLO COMERCIAL, S.R.L.**, Sobre A: se pudo comprobar que esta oferta lacrada no cumplía con todos los requisitos legales y técnicos, faltándole las cédulas de identidad y electoral de los señores Juan Carlos Vargas Rosario y de la señora Yanerys Ulloa Castillo de Candelario, así como la Certificación de No antecedentes penales del señor Juan Carlos Vargas Rosario, pero que al ser estos documentos subsanables, se le otorgaba un plazo de setenta y dos (72) horas para su depósito. Inmediatamente, la Licenciada Elizabeth Díaz Castellano, procedió a dar lectura en alta voz a la oferta económica (Sobre B) de dicha compañía, para un valor total con impuestos incluidos ascendente a VEINTE Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$22,365,720.00), y la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,500,000.00), monto correspondiente a la Fianza de Mantenimiento de la Oferta Seguros Reservas, con una vigencia desde el día cuatro (4) del mes de abril del año 2019 al día cuatro (4) del mes de abril del año 2020, estableciéndose que esta empresa cumplía con la garantía y con el tiempo de vigencia de mantenimiento de la oferta de ciento veinte (120) días calendarios. **TERCERO: PAPELES COMERCIALES DIANA, S.R.L.**, Sobre A: se pudo comprobar que esta oferta lacrada no cumplía con todos los requisitos legales y técnicos, faltándole la cedula de identidad y electoral de la señora Diana Carolina Cury Espinosa, así como la presentación en forma DIGITAL de la documentación contenida tanto en el Sobre A como en el Sobre B, pero que al ser estos documentos subsanables, se le otorgaba un plazo de setenta y dos (72) horas para su depósito. Inmediatamente, la Licenciada Elizabeth Díaz Castellano, procedió a dar lectura en alta voz a la oferta económica (Sobre B) de dicha compañía, para un valor total con impuestos incluidos ascendente a DIEZ Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$18,957,600.00), y la suma de SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$660,000.00), monto correspondiente a la Fianza de Mantenimiento de la Oferta de Dominicana de Seguros, con una vigencia desde el día cuatro (4) del mes de abril al día cinco (5) del mes de septiembre del año 2019, estableciéndose que esta empresa cumplía con la garantía y con el tiempo de vigencia de mantenimiento de la oferta de ciento veinte (120) días calendarios. **CUARTO: EDITORA CORRIPIO, S.A.S**, Sobre A: se pudo comprobar que esta oferta lacrada, cumplía con casi todos los requisitos legales y técnicos, faltándole la entrega en la presentación DIGITAL de la documentación contenida tanto en el Sobre A como en el Sobre B, pero que al ser esta presentación en dicha forma, subsanable, se le otorgaba un plazo de setenta y dos (72) horas para su depósito. Inmediatamente, la Licenciada Elizabeth Díaz Castellano, procedió a dar lectura en alta voz a la oferta económica (Sobre B) de dicha compañía, para un valor total con impuestos incluidos ascendente a DIEZ Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$19,965,600.00), y la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$679,680.00).

monto correspondiente a la Fianza de Mantenimiento de Seguros Universal, con una vigencia desde el día cuatro (4) del mes de abril al día treinta (30) del mes de agosto del año 2019, estableciéndose que esta empresa cumplía con la garantía y con el tiempo de vigencia de mantenimiento de la oferta de ciento veinte (120) días calendarios. Una vez concluida esta tarea de apertura de las propuestas, siendo las once y once (11:11 A.M.) horas de la mañana, se dio como concluida la presentación y apertura de los sobres conteniendo las propuestas de los participantes en la Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-03-2019, **para la Adquisición de papel xerográfico Bond 20, tamaño 8 1/2" x 11", para ser distribuidas en las diferentes dependencias del Poder Judicial por el periodo de doce (12) meses.** El Licenciado Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, quien preside el Comité de Compras y Licitaciones Públicas del Poder Judicial, dio las gracias y dijo que el Comité se iba a reunir para evaluar las propuestas presentadas, haciendo las precisiones de que el precio más bajo ofertado, no sería específicamente determinante, sino el más conveniente a los intereses del Poder Judicial, y que el resultado de la licitación les sería entregado a cada uno de los licitantes por las vías correspondientes, aclarando que se tomarían en cuenta muchas variables, no sólo el valor de las cotizaciones presentadas. Luego de declararse cerrada la sesión que presencié y cuyos pormenores cubrí, procedí a retornar a mi estudio profesional, donde he redactado la presente acta que consta de dos (2) páginas, mecanografiadas a un (01) espacio, de ambos lados en las que consigno todas las incidencias de la licitación que presencié, en FE de lo cual he firmado y sellado al pie de la última página del acta, Yo, infrascrita NOTARIO PUBLICO, que CERTIFICO Y DOY FE. LICENCIADA BRENDA D'ALESSANDRO LEFELD, ABOGADO NOTARIO PUBLICO; REGISTRADO EN SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, EL DÍA OCHO (8) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019) EN EL LIBRO LETRA DG-AC, REGISTRO NÚMERO 2019-15374, percibiéndose por derechos la suma de (RD\$ 0.00), Visado y Firmado. Tiene adheridos sellos gomígrafos de la Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas. LA PRESENTE ES COPIA FIEL Y CONFORME AL ORIGINAL AL CUAL ME REMITO, EXPIDO SELLO Y FIRMO A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, A LOS NUEVE (9) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).


LICDA. BRENDA D'ALESSANDRO LEFELD
NOTARIO PÚBLICO

